



TABULADOR PARA ASIGNAR EL COSTO DEL CURSO SEGÚN SU MODALIDAD Y/O TIPO

1. Objetivo.

Los presentes tabuladores tienen por objeto regular el cobro de los cursos que se imparten dentro de los planteles y acciones móviles que pertenecen al Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN), mediante los recursos que son registrados con base al esquema administrativo de ingresos propios.

2. Alcance.

Aplica a todos los planteles y acciones móviles del estado de Nayarit que depende de ICATEN.

3. Política.

Establecimiento de costo por curso

Los directores de plantel y jefes operacionales de las acciones móviles, deberán establecer el total de horas del curso a partir del plan de sesión y la autorización de la Dirección del Área Técnico-Académico en base a la siguiente tabla.

TIPO DE CURSO	DEFINICIÓN
Cursos De Capacitación Acelerada Específica (CAE) Empresarial y/o social	Están dirigidos a los trabajadores en activo de empresas, instituciones u organismos de los sectores productivos, de servicios privado, público y social y que pretenden complementar, especializar y/o actualizar la formación de los trabajadores en una determinada actividad laboral Su objetivo es coadyuvar en el mejoramiento de los perfiles laborales de los trabajadores de acuerdo a los requerimientos ocupacionales de las empresas, instituciones u organismos.
Cursos Regulares	<p>DURACION: Se establece en base a lo que el cliente solicite. Son cursos o módulos presenciales, escolarizados, que se imparten en un periodo aproximado de 3 a 6 meses, en los planteles de Capacitación y Acciones Móviles del ICATEN, Su objetivo es proporcionar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el adecuado desempeño en su centro de trabajo o para emplearse o auto emplearse.</p>
	<p>Las especialidades que se ofertarán serán pre autorizadas por Dirección General de centros de Formación para el trabajo y la Dirección General del ICATEN.</p> <p>DURACION: revisar plan de estudio autorizado por especialidad.</p> <p>Los Cursos de Extensión, son programas permanentes de actualización y fortalecimiento de las especialidades. Su objetivo es actualizar, especializar y fortalecer con nuevas</p>

Cursos De Extensión

técnicas o procedimientos de trabajo los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de los capacitandos inscritos o egresados de cursos regulares, así como a la población en general que requiera capacitarse en un plazo menor en una actividad específica para el adecuado desempeño en su centro de trabajo o para emplearse o auto emplearse. En dichos cursos se requiere que el instructor tenga un nivel profesional alto y certificaciones que avalen su conocimiento del tema.

DURACION: 20 a 60 horas, 80 horas Cursos especializados y pre autorizados.

Exámenes De Reconocimiento Oficial A La Competencia Ocupacional (ROCO)

Quando una persona posee los conocimientos y habilidades necesarios para una ocupación o función laboral, desarrolladas de manera no escolarizada, se aplica una evaluación integral asociada a un curso o una especialidad autorizados por la DGCFT, es posible valorar las competencias del sustentante y otorgarle, en caso de aprobación, un diploma oficial expedido por la SEP y válido en toda la geografía nacional. Su propósito es certificar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes correspondientes a una competencia ocupacional, sin importar cómo fueron adquiridos.

Establecer la zona a la que pertenece el plantel o unidad móvil donde se ofertará el curso.

Zona II	Zona III
Tepic, Ahuacatlán, Santiago Ixc, Xalisco, Rosamorada, Santa María del Oro.	San Blas, Acaponeta, Bahía de Banderas, Compostela.

Para los cursos de extensión, se deberá establecer el costo del curso por participante bajo la siguiente tabla:

DURACION DEL CURSO	ZONA II		ZONA III	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
20 A 25 HRS	\$ 200,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 300,00
30 A 35 HRS	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 400,00
40 A 45 HRS	\$ 400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 500,00
50 A 60 HRS	\$ 500,00	\$ 550,00	\$ 550,00	\$ 600,00

Para cursos de Extensión especializados de inglés que se requiera de 80 se deberá establecer su autorización por parte de la Dirección del área Técnico Académico, para establecer el costo y justificación del mismo en base a la siguiente tabla:



	DURACION DEL CURSO 80 HORAS	COSTO POR PARTICIPANTE CURSO INGLES	
		MINIMO	MAXIMO
Para	ZONA II	\$ 750	\$ 750
	ZONA III	\$ 800	\$ 800

lograr determinar el costo es necesario establecer el máximo de alumnos que se pueden atender en el aula considerando como prioridad la calidad y atención al educando.

Para los cursos CAE empresarial.

Se deberá establecer el costo del curso por hora de capacitación tomando en cuenta: Lugar del curso a impartir, especialización del instructor y total de horas.

El costo por hora podrá establecerse en base a la siguiente tabla, respetando los mínimos establecidos y los máximos es un monto expresado, pero no como una limitante para los cursos de alta especialidad que requieran mayores honorarios que se tengan que devengar.

	COSTO POR HORA	
	MINIMO	MAXIMO
ZONA II	\$ 450	\$ 1000
ZONA III	\$ 500	\$ 1200

Para los cursos de tipo **REGULARES**, se deberá establecer el costo por participante bajo la siguiente tabla:

	COSTO POR PARTICIPANTE	
	MINIMO	MAXIMO
ZONA II	\$ 800.00	\$ 800.00
ZONA III	\$ 850,00	\$ 850,00

Para los cursos regulares básicos menores a 60 hora, aplicará el tabulador asignado para los cursos de extensión de este tabulador.

Para los cursos de tipo **ROCO**, se deberá establecer el costo por participante bajo la siguiente tabla:

	COSTO POR PARTICIPANTE	
	MINIMO	MAXIMO
ZONA II	\$ 650.00	\$ 650.00
ZONA III	\$ 750,00	\$ 750,00



Autorización de beca:

Se podrá otorgar una beca del 100% únicamente por curso, se puede dividir 2 de 50% o 4 de 25%, podrá existir excepciones únicamente autorizadas por la Directora General de ICATEN.

Autorización de apertura de curso

Se deberá establecer la calendarización de la programación mensual de cursos de capacitación.

Para autorizar la apertura de un taller / curso, se deberá cumplir con un mínimo de alumnos inscritos (as) según el "CRITERIOS PARA ASIGNAR EL PAGO DE HORA/SEMANA/MES PARA INSTRUCTORES DE CAPACITACIÓN". De conformidad con el instructor, se autorizará la apertura del curso con menos alumnos (as) bajo una cuota menor de pago, siguiendo la política establecida según su zona económica, siempre y cuando no genere al instituto una pérdida mayor al 10% de ingreso.

El curso regular de especialidad se puede abrir al inicio del ciclo escolar en el mes de julio y en tercer periodo en enero, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

Un mínimo de 20 alumnos o en base a la infraestructura del plantel o acción móvil.

En base a el anexo de las especialidades autorizadas por plantel y unidad móvil.

Vigencia del Lineamiento

El lineamiento propuesto con anterioridad deberá ser, presentado, revisado y aprobado por la Junta Directiva a petición de la Dirección General del ICATEN, para hacer los ajustes en base a la inflación del Estado.

ACUERDO- 07-ICATEN-PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022

Se aprueba y rubrica la propuesta de los Criterios para el pago de Instructores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.